



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2023 - 2026

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario, el Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos de la **Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apegarán, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - El periodo del ejercicio del cargo es de tres años (**2023-2026**), contados a partir del día hábil siguiente en que sea electo por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

SEGUNDA. - Podrán participar las personas Trabajadoras Académicas de la Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en la Facultad de Nutrición. En caso de ser trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajadora académica en la Unidad Académica correspondiente. Las personas candidatas extranjeras deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;
- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;
- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario;

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2023 - 2026

- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendida como trabajadora académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, trabajadora administrativa de la Universidad, persona ministra de culto religioso, persona servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular, y
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

TERCERA. - El registro de las personas aspirantes, se llevará a cabo los días **viernes 26 y lunes 29** del mes de **mayo** del año **2023**, en un horario comprendido de las **8:00** a las **14:00** horas, debiendo presentarse en la **Oficina de la Dirección de la Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, siendo necesario exhibir y entregar los siguientes documentos en impreso y en una USB:

- a. Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b. Presentar un ejemplar en copia simple y en formato PDF de la documentación que acredite que cumple con los requisitos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, el Colegio Electoral, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c. Para el caso de lo requerido en las fracciones VIII, IX, X, XI, y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, la persona aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en estos supuestos; y
- d. Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por la persona aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.

CUARTA. - En caso de no existir persona aspirante alguna registrada, el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso de elección de la persona titular de la Dirección **de la Facultad Nutrición** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debiendo éste ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

QUINTA. - El Colegio Electoral, sesionará para calificar las solicitudes de registro **el día 29 de mayo del año 2023, a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**. Terminando la sesión, el Colegio Electoral informará por escrito a las personas aspirantes de la aceptación o no del registro a candidato(a) para



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL
PERIODO 2023 - 2026**

la elección a Director(a), para lo cual, las personas aspirantes deberán presentarse en el horario de **15:30 a 16:30 horas**, en la **sala de juntas de esta Unidad Académica**.

SEXTA.- Las personas candidatas que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial en el **Aula Magna** de la **Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad universitaria y el Colegio Electoral, a efecto de que **presenten su currículum en 5 minutos y su plan de trabajo en una exposición de 15 minutos de duración**, por cada persona candidata, el día **miércoles 31 de mayo del año 2023**, bajo el siguiente orden:

I.- Alumnos/as, del turno matutino en el Aula Magna de la Facultad de Nutrición a las 11:00 horas

II.- Alumnos/as, del turno vespertino en el Aula Magna de la Facultad de Nutrición a las 14:00 horas

III.- Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas, del turno matutino en el Aula Magna de la Facultad de Nutrición a las 9:00 horas.

IV.- Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas, del turno vespertino en el Aula Magna de la Facultad de Nutrición a las 16:00 horas.

Las personas candidatas no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denotar de cualquier manera a otro candidato(a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.

SÉPTIMA. - La Secretaria del Colegio Electoral gestionará ante la Dirección del Personal de la UAEM y de la Dirección General de Servicios Escolares, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral correspondiente. Además, la Secretaria del Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para los integrantes de la comunidad universitaria de la **Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, que justifiquen por causas académicas o laborales ordenadas exclusivamente por la Universidad, que no puedan emitir presencialmente su sufragio.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

OCTAVA. - La jornada electoral será el día **viernes 2 de junio del año 2023** en un horario de **9:00 a 17:00 horas**, en la explanada de la **Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** (ubicada enfrente de las oficinas

Konig

AA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL
PERIODO 2023 - 2026**

del área académica) para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, se colocarán dos urnas transparentes, una para las y los alumnos y en otra urna, para que de forma conjunta las personas Trabajadoras Académicas y Administrativas, depositen respectivamente la boleta validada por el Colegio Electoral.

Las y los Trabajadores Académicos de la **Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

Exclusivamente, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la **Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** que justifiquen ante el Colegio Electoral que, por causas académicas o laborales ordenadas por la Universidad, no puedan acudir a emitir presencialmente su sufragio, se les realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La votación electrónica se efectuará en la misma fecha y horario, de la votación presencial.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, la Secretaria del Colegio deberá pedir vía oficio la habilitación de sus credenciales a la plataforma de voto electrónico y deberá informar a las y los Trabajadores Académicos, Administrativos y Estudiantes que se encuentren en situación de votar electrónicamente de la inminente jornada electoral.

NOVENA. - El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de las personas candidatas, podrá ser sancionada por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrán el carácter de definitiva e inatacable.

DÉCIMA. - Terminada la votación, el Colegio Electoral procederá a realizar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos en modalidad presencial y electrónica en la Sala de Juntas de la Facultad de Nutrición. Una vez realizado el cómputo, se levantará el acta respectiva y la Secretaria del Colegio Electoral se encargará de publicar los resultados en la unidad académica de los votos obtenidos de manera presencial y electrónica y dará a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las personas candidatas registradas e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

Kangal

[Vertical column of handwritten signatures]



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2023 - 2026

[Handwritten signature]

DÉCIMA PRIMERA. - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de las personas candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá **el día lunes 12 de junio del año 2023 a las 8:30 horas, en la Sala de juntas de la Facultad de Nutrición a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria.** Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de las personas candidatas que la conforman y ser notificada a aquellas que resulten incluidas.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar la terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en esta convocatoria, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- c) El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Rector en su calidad de Presidente del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, el Presidente tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de inconformidad de alguna de las personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la **Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en artículo 115 del Estatuto Universitario.

DÉCIMA CUARTA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la **Facultad de Nutrición de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, para resolverlo.

[Vertical column of handwritten signatures]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL
PERIODO 2023 - 2026**

**COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MORELOS**

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO
ELECTORAL.

DRA. NOELIA VÁZQUEZ BENÍTEZ

MTRO. OMAR CALDERÓN GARZA

DRA. CAROL ARELY BOTELLO AMARO

DRA. MARGARITA DE LORENA RAMOS GARCÍA

LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ CORONA
SECRETARIA DEL COLEGIO ELECTORAL

C. SEBASTIÁN MENDOZA SUÁREZ

C. SARAHÍ RODRÍGUEZ ZALDÍVAR

C. KRISTELA ARANA ORTIZ

C. ALAN JONATHAN TREJO RAMÍREZ

Cuernavaca, Morelos a 25 de mayo de 2023